



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0001-CIRCULAR

Quito, D.M., 22 de enero de 2026

Asunto: DRSP - Diposición para bajas

De mi consideración:

La Dirección de Regulación de Seguridad Privada recuerda a los aspirantes a guardias de seguridad privada, guardias de seguridad privada y Centros de Formación y Capacitación que la **baja** en el Sistema de Seguridad Privada únicamente procede cuando la convocatoria ha finalizado el proceso académico correspondiente.

En consecuencia, no procede la baja cuando el aspirante o guardia se encuentra cursando una convocatoria o la convocatoria en la cual se matriculó todavía sigue en alguna de sus fases.

Para la tramitación de la solicitud de baja, se deberá presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa a la Dirección de Regulación de Seguridad Privada del guardia o aspirante a guardia, indicando de manera clara la convocatoria de la cual solicita ser dado de baja, el nombre del Centro donde se matriculó y el motivo de la baja.
2. Copia legible de la cédula de ciudadanía.
3. Título de bachiller, para bajas en Nivel 1 (N1).
4. Certificado de Acreditación, para bajas en Nivel 2 (N2).

Las solicitudes que no cumplan con lo señalado en la presente Circular no serán atendidas, debiendo los guardias, centros de formación e interesados observar estrictamente estas disposiciones.

La presente circular entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Kerly Anahel Armas Luna
DIRECTORA DE REGULACIÓN DE SEGURIDAD PRIVADA

Copia:

Señor Abogado
Daniel Fernando Ibarra Villacís
Especialista de Regulación de Seguridad Privada

Señor Abogado
Edgar Jovani Vaca Ortega
Analista de Control y Orden Público 1

Ministerio del Interior

Dirección: Av. Amazonas N24-196 y Luis Cordero, edificio Contempo.
Código postal: 170524 / Quito - Ecuador.
www.ministeriodelinterior.gob.ec





Circular Nro. MDI-VSC-SOP-DDS-2026-0001-CIRCULAR

Quito, D.M., 22 de enero de 2026

Señor Abogado
Juan Andrés Carrión Robalino
Subsecretario de Orden Público y Seguridad Privada

Señora Tecnóloga
Karina Alexandra Ponce Chiriboga
Analista Regulación de Seguridad Privada 2

Señorita Abogada
Lucianne Anabell Gordillo Placencia
Secretaría de Dirección

Señorita Abogada
María José Fabara Yáñez
Analista de Regulación de Seguridad Privada 1

Poli. Anthony Rafael Estrella Erazo
Analista

Señora Magíster
Gabriela Alexandra Domínguez Salvador
Directora de Comunicación Social